



XI legislatura

Año 2026

Parlamento  
de Canarias

Número 38

9 de febrero

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

## SUMARIO

### PROYECTOS DE LEY

#### COMPOSICIÓN DE LA PONENCIA

**11L/PL-0013** Para la agilización de la tramitación de licencias urbanísticas y el impulso de la construcción de viviendas (procedente del Decreto ley 3/2025, de 21 de abril)

Página 1

### PROYECTO DE LEY

#### COMPOSICIÓN DE LA PONENCIA

**11L/PL-0013** *Para la agilización de la tramitación de licencias urbanísticas y el impulso de la construcción de viviendas (procedente del Decreto ley 3/2025, de 21 de abril)*

(Publicación: BOPC núm. 417, de 18/12/2025)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 5 de febrero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

#### 25. PROYECTOS DE LEY

25.1. Para la agilización de la tramitación de licencias urbanísticas y el impulso de la construcción de viviendas (procedente del Decreto ley 3/2025, de 21 de abril): composición de la ponencia

Visto el escrito del G.P. Agrupación Socialista Gomera (ASG), RE núm. 202610000001645, de 5 de febrero de 2026, por el que solicita la intervención de dos de sus miembros en la ponencia a designar para la tramitación del proyecto de ley de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 132.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, con acuerdo de la Junta de Portavoces adoptado en su reunión de 5 de febrero de 2026, acuerda:

Primero. Fijar la composición de la ponencia a designar por la Mesa de la comisión correspondiente en los siguientes términos: hasta dos miembros por cada grupo parlamentario.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno, a los grupos parlamentarios y a la Sra. diputada no adscrita.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

